



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-1-2025-MDS-OEC-1 (Primera Convocatoria),

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA AÑO 2025"

En, la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Sapallanga , a los 16 días del mes de abril del año 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, a las 14:30 horas, se reunió el OEC encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2025-MDS/OEC-1 , cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DIST-RITAL DE SAPALLANGA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2025."

Se inicia el acto, en seguida el comité de selección de la entidad realiza el ingreso al SE@CE a fin de proceder a la verificación del registro de participantes

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists three participants: 1. Proveedor con RUC 10200550043 GARCIA PALOMINO JORGE LUIS, 2. Proveedor con RUC 20600931521 ESTACIÓN DE SERVICIOS MANTARO E.I.R.L., 3. Proveedor con RUC 20603920059 SERVICENTROS SANTO SEPULCRO S.R.L.

APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS:

Acto seguido se revisa la relación de postores inscritos los cuales presentaron oferta valida se verificó que de los 03 (Tres) postores presentaron oferta valida de acuerdo al sistema SE@CE

Table with 10 columns: Nro., RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. It lists three offers: 1. 20603920059 SERVICENTROS SANTO SEPULCRO S.R.L., 2. 10200550043 GARCIA PALOMINO JORGE LUIS, 3. 20600931521 ESTACIÓN DE SERVICIOS MANTARO E.I.R.L.

ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, el Órgano Encargado de Contrataciones, procede con la apertura electrónica de las ofertas a través del SEACE, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas contienen la documentación de presentación obligatorio. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida, lo cual se determina según el siguiente detalle

Signature and stamp of Shanón Abraham Estuque Millan, Jefe de Abastecimiento y Patrimonio, Municipality of Sapallanga.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	SERVICENTROS SANTO SEPULCRO S.R.L.	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANTARO E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración Jurada de Abastecimiento continuo del suministro	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

MOTIVO DE EXPOSICION DE LA NO ADMISION DEL POSTOR GARCIA PALOMINO JORGE LUIS

En primer lugar, debe indicarse que el artículo 12 de la Ley establece que, “La Entidad califica a los proveedores utilizando los criterios técnicos, económicos, entre otros, previstos en el reglamento. Es así que, en la etapa de calificación de ofertas que el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica el cumplimiento y acreditación de los requisitos de calificación por parte de los postores, a fin de determinar si estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que son objeto del contrato. Por otro lado, debe indicarse que el Registro Nacional de Proveedores (en adelante, el “RNP”) es el sistema de información oficial único de la Administración Pública, cuyo objeto es registrar y mantener actualizada durante su permanencia en el registro la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza el Estado. Asimismo, para

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
Shanon Abraham Estuque Millan
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

el cumplimiento de su objeto, el RNP se encuentra organizado por procesos de inscripción, actualización de información de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, interesadas en contratar con el Estado; así como por procesos de publicidad de esta información, promoción de acceso y fidelización de permanencia, incluyendo procesos de monitoreo y control para asegurar la veracidad y la calidad de la información.

Ahora bien, debe indicarse que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley y 23 del Reglamento, la presentación de documentación falsa y/o INFORMACIÓN INEXACTA ante el RNP habilita la declaración de nulidad del acto administrativo correspondiente. Por otra parte, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento, los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. Así, en el presente caso se Observa que el participante JORGE LUIS GARCIA PALOMINO ha declarado en el Anexo N° 01 una información Inexacta (dirección): la misma que apreciando la información declarada ante el RNP es diferente, En tal sentido dado que el participante JORGE LUIS GARCIA PALOMINO no tiene actualizada su información legal y ha precisado una información Inexacta de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5.6 de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el artículo 11 del DS N° 344-2018-EF, su oferta se tiene por no Admitida. Por otro lado el postor no cumple con el formato establecido en las bases sobre el anexo N°I, más aun a variado en cuadro de información precisando una DIRECCION COMO SUCURSAL, el cual no establece las bases, el cual genera imprecisión e incongruencias en la oferta presentada. por lo que se puntualiza que la oferta como **NO ADMITIDA**

RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

El periodo de lances se llevó a cabo de acuerdo al calendario de la ficha de selección publicada en el SEACE, finalizado dicho periodo el sistema procesa los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores según número de ítem, en tal sentido se obtuvo el siguiente reporte

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-MDS/OEC-2

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA		
No Item	1		
Descripción del Item	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA AÑO 2025		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10200550043	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	146320
2	20600931521	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANTARO E.I.R.L.	148882.02
3	20603920059	SERVICENTROS SANTO SEPULCRO S.R.L.	148900

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Tornando en cuenta el orden de prelación y considerando la oferta del PSOTOR GARCIA PALOMINO JORGE LUIS, NO FUE ADMITIDA, el órgano Encargado de las Contrataciones, obtuvo como resultado el mismo que se detalla de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
 Shanon Abraham Estuque Millan
 JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANTARO E.I.R.L.	S/ 148,882.02
2	SERVICENTROS SANTO SEPULCRO S.R.L.	S/ 148,900.00

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Bajo ese orden y haberse cumplido con las condiciones establecidas en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el haber dos (2) ofertas validas, el Órgano Encargado de Contrataciones, otorga la Buena Pro al postor: ESTACIÓN DE SERVICIOS MANTARO E.I.R.L, con RUC N° 20600931521, por el monto de S/ 148,882.02

Conforme al artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Otorgamiento de la Buena pro se publica y se entiendo notificada a través del SEACE, el mismo de su realización, bajo responsabilidad del Comité de Selección u Órgano encargado de las Contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de calificación y evaluación.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, siendo las 15: 50p.m horas del mismo día, se da por culminado el presente acto, pasando a suscribir el presente documento en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
Shannon Abraham Estuque Millan
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO